





POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES

Bogotá, D.C. 2023

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	PROCESO	PLANEACIÓN INTEGRAL		
	FECHA DE APROBACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	28/12/2022	PI24-POL01	02	Página 1 de 22

## CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	ALCANCE.	2
3.	DEFINICIONES	3
4.	PRINCIPIOS	5
5.	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES	6
6.	DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES	8
7.	TRATAMIENTO	9
8.	FINALIDAD.	10
9.	AUTORIZACIÓN	12
10.	PROCEDIMIENTOS	13
11.	WEB Y REDES SOCIALES	15
12.	AVISO DE PRIVACIDAD	15
13.	VIGENCIA	16
14.	MODIFICACIONES DE LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD	16
15.	LEGISLACIÓN APLICABLE	17
16.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	17
17.	ANEXOS	17
18.	DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES	20
19.	CATEGORIZACIÓN DE LOS DATOS	21

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	PROCESO	PLANEACIÓN INTEGRAL		
	FECHA DE APROBACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	28/12/2022	PI24-POL01	02	Página 2 de 22

## 1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Leyes Estatutarias 1266 de 2008 y 1581 de 2012, y en el Decreto 1377 de 2013 La U.A.E Contaduría General de la Nación adopta la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, tomando en consideración el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se haya recogido sobre ellas en bancos de datos y en los archivos de las entidades públicas así como los principios rectores para el tratamiento de los datos personales contenidos en la Ley.


De igual manera, la aplicación de la política es de carácter obligatorio, para todas las personas naturales o jurídicas que hagan tratamiento a los datos personales registrados en las diferentes bases de datos de La U.A.E Contaduría General de la Nación, esto con el fin de proporcionar la línea base necesaria en aras de dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de protección de datos personales.

De esta manera, La U.A.E Contaduría General de la Nación propenderá porque los datos personales almacenados en bases de datos de su autoría y/o propiedad, no sean informados y utilizados por terceros sin contar con la previa, expresa y libre autorización del titular de la información.

En consecuencia, todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

## 2. ALCANCE

La presente Política de Privacidad y Protección de datos Personales se aplicará a todas las Bases de Datos y/ o archivos que contengan Datos Personales que sean objeto de Tratamiento por parte de La U.A.E Contaduría General de la Nación incluida toda aquella información que haya sido lograda o condensada con anterioridad a la Ley 1581 de 2012 y cualquier otro dato que sea susceptible de ser tratado por La U.A.E Contaduría General de la Nación.

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	PROCESO		PLANEACIÓN INTEGRAL	
	FECHA DE APROBACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	28/12/2022	PI24-POL01	02	Página 3 de 22

Así mismo. se debe brindar en primera instancia, la protección a los intereses y necesidades de los titulares de la información personal tratada por La U.A.E Contaduría General de la Nación; priorizando el cumplimiento a las exigencias de la normatividad vigente en materia de Protección de Datos Personales, al igual que cualquier exigencia originada en el principio de responsabilidad.

Todos los ciudadanos, grupos de valor y partes interesadas que tengan relación con La U.A.E Contaduría General de la Nación y que ejerzan tratamiento sobre las bases de datos personales, deben cumplir con esta política y los procedimientos establecidos para el tratamiento de los datos personales

La presente política es de carácter de obligatorio cumplimiento por todas las personas naturales y jurídicas responsables de la administración y gestión de bases de datos personales de La U.A.E Contaduría General de la Nación, responsables encargados de gestionar las bases de datos, en especial los grupos que atienden la gestión documental atienden y dan respuesta a las PQRSD, específicamente las que tengan relación con la Ley de protección de Datos Personales.


### 3. DEFINICIONES

**Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

**Datos personales:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

**Dato Sensible:** Información que afectan la intimidad de las personas o cuyo uso indebido puede generar discriminación (Origen racial o étnico, orientación política, convicciones filosóficas o religiosas, pertinencia a sindicatos u organizaciones sociales o derechos humanos, datos de salud,

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	PROCESO	PLANEACIÓN INTEGRAL		
	FECHA DE APROBACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	28/12/2022	PI24-POL01	02	Página 4 de 22

vida sexual y biométricos)

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento. En los eventos en que el responsable no ejerza como Encargado de la base de datos, se identificará expresamente quién será el Encargado

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos o el tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.


Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable

#### 4. PRINCIPIOS

En todo tratamiento de datos personales que realice La U.A.E Contaduría General de la Nación se aplicarán, los principios consagrados en el Régimen General de Protección de Datos Personales Colombiano, en especial los siguientes:

4.1. Principio de legalidad del tratamiento de datos: Para el tratamiento de datos personales realizado por La U.A.E Contaduría General de la

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	PROCESO	PLANEACIÓN INTEGRAL		
	FECHA DE APROBACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	28/12/2022	PI24-POL01	02	Página 5 de 22

Nación, se aplican las normas del ordenamiento jurídico colombiano relativas al Régimen General de Tratamiento de Datos Personales y las contenidas en la presente política.

4.2. Principio de finalidad: El tratamiento dado por LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN a los datos personales que trata, obedecen a las finalidades establecidas en la presente política, las cuales están en armonía con el ordenamiento jurídico colombiano. En lo no regulado en la presente política se aplicarán las normas de carácter superior que la reglamenten, adicionen, modifiquen o deroguen.

4.3. Principio de libertad: El tratamiento que realice La U.A.E Contaduría General de la Nación a los datos personales, lo hace de acuerdo con la autorización previa, expresa y consentida del titular de los datos personales.

4.4. Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a tratamiento por parte de La U.A.E Contaduría General de la Nación debe ser veraz, completa, actualizada, comprobable y comprensible.

4.5. Principio de transparencia: La U.A.E Contaduría General de la Nación garantiza que el titular de los datos personales puede obtener información sobre sus datos en cualquier momento y sin restricciones de acuerdo con los procedimientos descritos en la presente política.

4.6. Principio de acceso y circulación restringida: La U.A.E Contaduría General de la Nación garantiza que el tratamiento de datos personales dado a las bases de datos de las que es responsable se realiza por personas autorizadas por el titular y/o las demás personas permitidas por la ley.

4.7. Principio de seguridad: La U.A.E Contaduría General de la Nación implementará todas las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para proteger los datos personales tratados en sus bases de datos evitando el uso, la alteración, la pérdida y la consulta no autorizada o no deseada.

4.8. Principio de confidencialidad: El tratamiento dado a los datos

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	PROCESO	PLANEACIÓN INTEGRAL		
	FECHA DE APROBACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	28/12/2022	PI24-POL01	02	Página 6 de 22

personales de bases de datos de La U.A.E Contaduría General de la Nación se realizará con estricta confidencialidad y reserva, de acuerdo con las finalidades descritas en la presente política.

## 5. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

La U.A.E Contaduría General de la Nación, identificada con NIT. 830.025.406-6, con domicilio en la ciudad de Bogotá, pondrá a disposición para efectos de la presente política el Correo Electrónico [gestiondocumental@contaduria.gov.co](mailto:gestiondocumental@contaduria.gov.co) asunto: tratamiento de datos personales, y la línea telefónica 4926400 Ext. 119, quien será el responsable del tratamiento de los datos personales y las bases de datos a las que se le realice un tratamiento de información por cada uno de los encargados que la entidad designe.

5.1. Encargado del Tratamiento: Para efectos de la presente política, serán encargados del tratamiento de datos personales, cada uno de los líderes de proceso de las que provengan oficialmente las solicitudes de tratamiento de datos personales, para el ejercicio del deber, derecho o acción consagrada en la presente política.

5.2. Deberes del responsable del tratamiento: Sin perjuicio de lo contenido en la ley, son deberes de La U.A.E Contaduría General de la Nación en calidad de responsable del tratamiento, los siguientes:


Proveer al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

Solicitar y/o conservar, la respectiva autorización otorgada por EL TITULAR.

Informar debidamente al TITULAR sobre la finalidad de la recolección.

Respaldar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias que garanticen la debida protección de la información para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, no repudio de información.

Respaldar que la información a la que se le de tratamiento, sea veraz,

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	PROCESO		PLANEACIÓN INTEGRAL	
	FECHA DE APROBACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	28/12/2022	PI24-POL01	02	Página 7 de 22

completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Con derecho a rectificar si es del caso.

Requerir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del TITULAR.

Resolver las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.

Comunicar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del TITULAR, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

Comunicar a solicitud del TITULAR sobre el uso dado a sus datos.

Comunicar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de EL TITULAR.

### 5.3. Deberes del encargado del tratamiento:

Sin causar ningún tipo de daño o perjuicio de lo contenido en la ley, son deberes de La U.A.E Contaduría General de la Nación en calidad de encargado del tratamiento, los siguientes:

Proveer a EL TITULAR, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.


Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Gestionar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.

Diligenciar las consultas y los reclamos formulados por EL TITULAR en los términos señalados en la presente ley.

## 6. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES



 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	PROCESO	PLANEACIÓN INTEGRAL		
	FECHA DE APROBACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	28/12/2022	PI24-POL01	02	Página 8 de 22

En armonía con la reglamentación del Régimen General de Datos Personales Colombiano, La U.A.E Contaduría General de la Nación informa a los titulares de los datos personales que tienen derecho a:

6.1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a La U.A.E Contaduría General de la Nación como los encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

6.2. Ser informado de la política de privacidad y protección de datos personales de La U.A.E Contaduría General de la Nación, previo registro de sus datos personales.


6.3. Presentar ante la entidad competente quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

6.4. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la entidad competente haya determinado que, en el tratamiento, el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a la Ley 1581 de 2012 y a la Constitución.

6.5. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

6.6. El usuario tiene la posibilidad de acceder en cualquier momento a sus datos personales para conocerlos y ejercer su derecho de solicitar expresamente su actualización, rectificación, corrección y supresión, en los términos establecidos por la Ley 1581 de 2012, ante lo cual le solicitamos contactarnos. Igualmente, el usuario también podrá manifestarnos si no desea recibir de manera específica información sobre los productos y servicios ofertados por la CGN.

## 7. TRATAMIENTO

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	PROCESO	PLANEACIÓN INTEGRAL		
	FECHA DE APROBACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	28/12/2022	PI24-POL01	02	Página 9 de 22


La U.A.E Contaduría General de la Nación, en virtud de su objeto social, ha obtenido y conservado datos personales de sus grupos de interés, los cuales son recolectados, almacenados, organizados, usados, actualizados, rectificados y en general administrados, de acuerdo con la respectiva relación y/o vinculación (civil, laboral, legal o comercial) aplicando los principios antes mencionados.

La U.A.E Contaduría General de la Nación tomará todas las precauciones y medidas necesarias para garantizar la reserva de la información, de conformidad con el principio de confidencialidad que trata la Ley 1581 de 2012, y demás información vigente sobre la materia.

El tratamiento que realizará el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible será el de recolectar, almacenar, procesar, usar y transmitir o transferir (según corresponda) los datos personales, atendiendo de forma estricta los deberes de seguridad y confidencialidad ordenados por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, con las siguientes finalidades:

- Registrar la información de datos personales en las bases de datos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con la finalidad de analizar, evaluar y generar datos estadísticos, así como indicadores sectoriales para la formulación de políticas en el sector ambiental.
- Facilitar la implementación de programas en cumplimiento de mandatos legales.
- Enviar la información a entidades gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de las mismas.
- Soportar procesos de auditoría externa e interna.

7.1. Tratamiento de Datos Sensibles: La U.A.E Contaduría General de la Nación, considera que los datos relativos a la contabilidad del país son de carácter sensible y por tanto son protegidos con mayor rigurosidad por parte de las personas que acceden a los mismos en su carácter de ENCARGADOS de manejo de la información; según lo dispuesto por el


 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	PROCESO	PLANEACIÓN INTEGRAL		
	FECHA DE APROBACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	28/12/2022	PI24-POL01	02	Página 10 de 22

Artículo 7° de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 12 del Decreto No. 1377 de 2013, La U.A.E Contaduría General de la Nación sólo realizará el tratamiento que consiste en la recolección, almacenamiento, uso, circulación y/o supresión de Datos Personales correspondientes a los diferentes tipos de interés, siempre y cuando, este tratamiento responda y respete el interés de los derechos fundamentales de cada uno de los usuarios.

## 8. FINALIDAD

Los datos personales registrados en las bases de datos de La U.A.E Contaduría General de la Nación serán utilizados por la Entidad para el desarrollo de las funciones y competencias que le han sido asignadas en la Constitución Política, en las leyes y los reglamentos correspondientes. En especial, La U.A.E Contaduría General de la Nación tratará los datos personales registrados en sus bases de datos para los siguientes fines:

- Para la elaboración del Balance General de la Nación por medio de la información recolectada a cada uno de los usuarios.
- Administrar y gestionar los trámites y servicios prestados por la Entidad en cumplimiento de sus funciones y competencias
- Actualización de datos entregados por el Titular.
- Elaborar y/o actualizar la caracterización de los ciudadanos y/o grupos de interés, en desarrollo de sus funciones, competencias, trámites y servicios.
- Evaluación de indicadores de oportunidad y calidad de los servicios.
- Analizar, evaluar y generar datos estadísticos.
- Mantener un consolidado de los diferentes usuarios que interactúan con los productos y servicios de La U.A.E Contaduría General de la Nación además de la realización de estadísticas, encuestas y demás actividades tendientes a la consecución de indicadores o información relevante para el cumplimiento de la misión institucional.
- Aplicar encuestas relacionadas con la misión, visión y objetivos de la Entidad, sobre la percepción y/o satisfacción de los ciudadanos.
- Dar respuesta a requerimientos a entidades de control.
- Realizar trámites internos y responder las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias — PQRS, que sean radicadas en la Entidad.
- Para actividades estadísticas, de investigación y demás

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	PROCESO		PLANEACIÓN INTEGRAL	
	FECHA DE APROBACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	28/12/2022	PI24-POL01	02	Página 11 de 22


propósitos comerciales que no contravengan la legislación vigente en Colombia.

- Desarrollar los propósitos administrativos y misionales de la Entidad.
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- Atender requerimientos de información de Entidades públicas, de autoridades judiciales y/o de entes de control
- Informarle acerca de los productos y servicios, con el fin de facilitar el acceso general a la información.
- Adelantar convenios interadministrativos, eventos o programas institucionales directamente o en asocio con terceros
- En general para cualquier otra finalidad que se derive de la naturaleza jurídica de La U.A.E Contaduría General de la Nación.

## 9. AUTORIZACIÓN

EL TITULAR declara haber recibido explicación o haberlo consultado la presente POLÍTICA DE PRIVACIDAD, obligándose a leerla, conocerla y consultarla en desarrollo del derecho que le asisten como titular de datos personales, sin perjuicio de haber recibido de parte de La U.A.E Contaduría General de la Nación, la comunicación y disposición por, la cual se dispuso en la página web de La U.A.E Contaduría General de la Nación [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co) En consecuencia, el titular manifiesta que acepta en su integridad la presente POLÍTICA DE PRIVACIDAD, y autoriza a La U.A.E Contaduría General de la Nación para que promulgue y le dé tratamiento a sus datos personales, de acuerdo con los siguientes parámetros de uso:

9.1. Si el titular no se encuentra de acuerdo con la presente POLÍTICA DE PRIVACIDAD, no podrá suministrar información alguna que deba registrarse en una de las Bases de Datos de La U.A.E Contaduría General de la Nación. Por tanto, dicho titular, deberá abstenerse de hacer uso de cualquiera de los servicios que ofrece La U.A.E Contaduría General de la Nación al público en general, incluyendo, pero sin limitarse, servicios ofrecidos en la página web de la contaduría [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co), y [www.chip.gov.co](http://www.chip.gov.co)

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	PROCESO	PLANEACIÓN INTEGRAL		
	FECHA DE APROBACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	28/12/2022	PI24-POL01	02	Página 12 de 22

9.2. La U.A.E Contaduría General de la Nación mantiene parámetros de seguridad y buen uso de los datos personales apropiados y acordes con la normativa que rige como entidad financiera del sector público, en consecuencia, les dará a los mismos los usos adecuados para conservar la confidencialidad requerida de acuerdo con lo establecido en esta POLÍTICA DE PRIVACIDAD y en la legislación colombiana vigente.

9.3. La U.A.E Contaduría General de la Nación podrá solicitar información que sea de dominio público para crear o complementar sus bases de datos. A dicha información se le dará el mismo tratamiento señalado en la presente Política de Privacidad, con las salvedades contenidas en la ley.


## 10. PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos que se describen a continuación sólo pueden ser ejercidos por el titular, sus delegados o representantes, siempre que se acredite previamente la identidad o la representación.

En todos los procedimientos el titular o sus representantes deberán indicar por lo menos, su nombre completo, sus datos de contacto los cuales deben incluir: una dirección de correo electrónico, una dirección para envío de correspondencia, un teléfono o celular de contacto y la indicación de estar obrando en nombre propio o la acreditación de estar obrando en representación de otro, cuando sea el caso, mediante poder debidamente otorgado.

A su vez, deben indicar los datos personales sobre los que versa la solicitud y deben aportar los documentos o demás elementos que respondan o apoyen la misma. Por último, en cualquiera de las solicitudes el titular o su representante deberán indicar el medio, el evento o cualquier otra información que permita establecer la base de datos que contiene los datos objeto de la solicitud.

10.1. Para Consultas: Los Titulares o sus delegados podrán consultar la información personal del Titular. El responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento deberán suministrar a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	PROCESO	PLANEACIÓN INTEGRAL		
	FECHA DE APROBACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	28/12/2022	PI24-POL01	02	Página 13 de 22


la identificación del Titular. La consulta deberá ser formulada por los siguientes medios: por escrito y por Mail ya que a través de este medio La U.A.E Contaduría General de la Nación puede mantener prueba de esta. La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibido de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se le informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

10.2. Para Reclamos: El Titular o sus delegados que consideren que la información contenida en las bases de datos de La U.A.E Contaduría General de la Nación(o de terceros a quienes esta hubiera efectuado reportes) debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a La U.A.E Contaduría General de la Nación o su encargado del Tratamiento, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.

Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	PROCESO	PLANEACIÓN INTEGRAL		
	FECHA DE APROBACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	28/12/2022	PI24-POL01	02	Página 14 de 22

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.


10.3. Requisito de procedibilidad: Recuerde que sólo se podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante La U.A.E Contaduría General de la Nación o su encargado del Tratamiento.

#### 11. WEB Y REDES SOCIALES:

Sin causar daño alguno del estricto cumplimiento de La U.A.E Contaduría General de la Nación con las políticas de seguridad de la información que como entidad vigilada por la Contraloría General de la República debe observar, se deja expresa constancia que la página web de La U.A.E Contaduría General de la Nación contiene conexiones, vínculos, enlaces, a cuentas, y de diferentes redes sociales y páginas web, incluyendo , Facebook, Twitter, LinkedIn APP, si EL TITULAR inicia sesión en una de dichas redes sociales o páginas web, durante su visita al sitio web de LA La U.A.E Contaduría General de la Nación, sus datos personales podrán ser susceptibles de navegar en tales medios cibernéticos, por ende, su Información Personal podrá ser transferida hacia o entre las mismas.

En consecuencia, no será responsabilidad de La U.A.E Contaduría General de la Nación la recolección, transmisión y, en general, el Tratamiento que le sea proporcionado a la Información Personal de EL TITULAR en los eventos descritos en este numeral. En esta medida, EL TITULAR que ingrese simultáneamente a la página web de La U.A.E Contaduría General de la Nación y a sus diferentes redes sociales, se compromete expresamente a conocer y a someterse a las políticas de privacidad de cada red social respectiva.

#### 12. AVISO DE PRIVACIDAD

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	PROCESO	PLANEACIÓN INTEGRAL		
	FECHA DE APROBACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	28/12/2022	PI24-POL01	02	Página 15 de 22

En el evento en el que La U.A.E Contaduría General de la Nación no pueda poner a disposición del titular del dato personal la presente política de privacidad y protección de datos personales, publicará el aviso de privacidad que se adjunta al presente documento, cuyo texto conservará para consulta posterior por parte del titular del dato y/o de la Superintendencia de Industria y Comercio.

El aviso de privacidad podrá consultarse en el Anexo 1 del presente documento.

### 13. VIGENCIA


Esta nueva versión de la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales entrará en vigencia una vez aprobado y publicado dicho documento.

Si el usuario no manifiesta, mediante comunicación telefónica a la línea 4926400 o enviando un correo electrónico a "gestiondocumental@contaduria.gov.co" su intención de que sus datos personales sean suprimidos de nuestra base de datos, en el término de 30 días contados a partir del recibo de la presente comunicación, de acuerdo con la legislación vigente podremos continuar realizando el Tratamiento de los datos mencionados para las finalidades indicadas en las líneas anteriores y en la Política de Tratamiento de la Información que puede ser consultada en nuestra página web, sin perjuicio de la facultad que el usuario como Titular tiene de ejercer en cualquier momento su derecho de solicitar la corrección, actualización o eliminación de sus datos de nuestras bases de datos.

### 14. MODIFICACIONES DE LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD

La U.A.E Contaduría General de la Nación se encuentra plenamente facultada para modificar la presente POLÍTICA DE PRIVACIDAD. Cualquier cambio será debidamente publicado en la página web [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co) y adicionalmente será informado por el mismo medio a los Titulares de la Información Personal. El ingreso y registro en la Página Web de La U.A.E Contaduría General de la Nación será entendido como manifestación expresa de la aceptación de la presente Política de Privacidad y protección de datos personales, de otorgar la



 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	PROCESO	PLANEACIÓN INTEGRAL		
	FECHA DE APROBACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	28/12/2022	PI24-POL01	02	Página 16 de 22

correspondiente autorización para que La U.A.E Contaduría General de la Nación obtenga y de tratamiento a los datos personales del TITULAR.

## 15. LEGISLACIÓN APLICABLE

Esta política de privacidad y protección de datos personales y el aviso de privacidad que hace parte de esta Política, se rigen por lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de los Datos Personales a los que se refieren el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, el Decreto No. 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen, deroguen o sustituyan.


## 16. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ley 1581 de 2012.
- Ley 1266 de 2008
- Decreto No. 1377 de 2013
- Decreto No. 886 de 2014
- Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)
- Decreto Único 1074 de 2015
- Decreto 090 del 18 de enero de 2001
- Ley 1266 de 2008
- En cuanto a los términos, procedimientos y requisitos para la elaboración de la presente política fueron extraídos algunos elementos de las políticas de las siguientes entidades: Superintendencia de Industria y Comercio, Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República.

## 17. ANEXOS

17.1. Aviso de privacidad y protección de datos personales: Para Bases de datos creadas antes de la entrada en vigor de la Política de privacidad y protección de datos personales de La U.A.E Contaduría General de la Nación, informa a la ciudadanía que:

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 10 del Decreto No. 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012, le manifestamos que sus datos personales se encuentran almacenados en las bases de datos de

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	PROCESO	PLANEACIÓN INTEGRAL		
	FECHA DE APROBACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	28/12/2022	PI24-POL01	02	Página 17 de 22

La U.A.E Contaduría General de la Nación, con el fin de hacerlo partícipe de actividades que nuestra entidad realiza en todo el territorio Nacional, además de evaluar la calidad de nuestros productos y servicios, y facilitarle el acceso general a la información y cambios que tenemos para el usuario.

La U.A.E Contaduría General de la Nación solicita a sus usuarios la autorización para continuar usando sus datos personales, con fines promocionales e informativos y así mantenerlo actualizado de nuestros servicios.


De acuerdo con nuestra política de privacidad y protección de datos personales, en proceso de aprobación por parte del comité directivo de la entidad, donde se establece que los medios a través de los cuales hacemos el almacenamiento y uso de los mismos, son seguros y confidenciales, ya que contamos con las herramientas tecnológicas y el recurso humano idóneo, con el fin de asegurar que su información esté almacenada de forma segura, evitando el acceso no autorizado de terceras personas y asegurando la confidencialidad de los mismos.

Ningún dato que haga parte de las diferentes bases de datos registradas por la entidad será empleado para efectos de mercadeo o campañas publicitarias, La U.A.E Contaduría General de la Nación solamente emplea los datos personales, en conformidad con lo establecido por la ley.

Finalmente si desea que sus datos sean eliminados de nuestra base de datos, le informamos que debe manifestarlo de forma expresa en el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de ésta comunicación, si por lo contrario al cabo de dicho término no hemos recibido de parte suya alguna solicitud de suprimir sus datos; La U.A.E Contaduría General de la Nación, podrá continuar realizando el tratamiento de sus datos en conformidad con la política de privacidad y protección de datos personales y lo expresado en el presente aviso.

## 17.2. Registro nacional de bases de datos

Dando cumplimiento al Artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, La UAE-Contaduría General de la Nación, registrará sus bases de datos junto con la presente política de tratamiento y protección de datos personales, en el

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	PROCESO	PLANEACIÓN INTEGRAL		
	FECHA DE APROBACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	28/12/2022	PI24-POL01	02	Página 18 de 22

Registro Nacional de bases de datos, administrado por la Superintendencia de industria y comercio, de conformidad con el procedimiento establecido para tal efecto.

### 17.3. Periodo y vigencias de las bases de datos

Todas las bases de datos de propiedad de La UAE- Contaduría General de la Nación tendrán el período y vigencia correspondiente con la finalidad para el cual se autorizó su tratamiento y de las normas especiales que regulen la materia, así aquellas que establezcan el ejercicio de las funciones legales asignadas a la Entidad.

### 17.4 Sensibilización de funcionarios y colaboradores

La UAE- Contaduría General de la Nación, en conjunto con el equipo de Seguridad de la Información, desarrollará programas tendientes a la capacitación, sensibilización y apropiación en protección de datos personales, lo anterior con el fin de dar a conocer esta política, con una periodicidad anual.


Desde el área de Talento Humano, se debe asegurar que los funcionarios, contratistas y terceros conozcan su responsabilidad con respecto a la protección de datos personales; Se debe establecer en los planes de capacitación y evaluación de los empleados, teniendo en cuenta los cambios normativos que se vayan actualizando, con el fin de que los planes sean actualizados de manera periódica.

Teniendo en cuenta los cambios de personal al interior de La UAE Contaduría General de la Nación, se debe impartir una capacitación inicial de apropiación sobre esta política, dejando evidencia de su participación y apropiación del conocimiento.

## 18. DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES.

Como titular de datos personales, se tiene derecho a:

- Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que hayan sido objeto de

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	PROCESO	PLANEACIÓN INTEGRAL		
	FECHA DE APROBACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	28/12/2022	PI24-POL01	02	Página 19 de 22

tratamiento.

- Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido.
- presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, una vez haya agotado el trámite de reclamo ante el responsable o encargado del tratamiento de datos personales.
- Solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, el cual procederá cuando la autoridad haya determinado que en el tratamiento La UAE - Contaduría General de la Nación ha incurrido en conductas contrarias a la Constitución y la normatividad vigente.
- Conocer la política de tratamiento de datos de la entidad y a través de ella, el uso o finalidad que se le dará a sus datos personales.
- Identificar al responsable en La UAE - Contaduría General de la Nación que dará trámite y respuesta a sus solicitudes.
- Los demás señalados por el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012

## 19. CATEGORIZACIÓN DE LOS DATOS


### 19.1. Datos sensibles

Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

### 19.2. Tratamiento de datos sensibles

Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	PROCESO		PLANEACIÓN INTEGRAL	
	FECHA DE APROBACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	28/12/2022	PI24-POL01	02	Página 20 de 22

autorización.

- El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- El Tratamiento se refiere a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.


### 19.3. Autorización Especial De Datos Personales Sensibles

La UAE- Contaduría General de la Nación, informará a través de los diversos medios de obtención de la autorización a todos sus titulares, que en virtud de la ley 1581 del 2012 y normas reglamentarias, en donde estos no están obligados a otorgar la autorización para el tratamiento de datos sensibles. En caso de tratamiento de datos relativos a la salud, La UAE- Contaduría General de la Nación, implementará las medidas necesarias para proteger la confidencialidad de la información. Los datos sensibles biométricos tratados tienen como finalidad la identificación de las personas, la seguridad, el cumplimiento de obligaciones legales y la adecuada prestación de los servicios

### 19.4. Derechos De Los Niños, Niñas Y Adolescentes

Para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y/o requisitos:

- Que respondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales. Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal de los niños, niñas o adolescentes otorgará la autorización, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

 <p><b>CONTADURÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN</p>	POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	PROCESO	PLANEACIÓN INTEGRAL		
	FECHA DE APROBACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	28/12/2022	PI24-POL01	02	Página 21 de 22